

*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 012-2016-FEP-PANI  
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 012-2016-FEP-PANI**

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**

## **CONTENIDO**

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>ANTECEDENTES</b>	
ANTECEDENTES	2
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>CONCLUSIONES</b>	
CONCLUSIONES	9
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	
RECOMENDACIONES	10

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de septiembre de 2016

**Oficio N° Presidencia TSC-3350/2016**

Licenciada  
**Golda Santos Cálix**  
Directora Ejecutiva  
Patronato Nacional de la Infancia  
Su Oficina

**Señora Directora Ejecutiva:**

Adjunto encontrará el Informe N° 012-2016-FEP/PANI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

 Archivo

## **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.
5. Determinar la línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto coadyuvar con la ejecución de la política del Estado, relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno-infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social. Fue creada a través de su Ley Orgánica el 18 de febrero de 1967 según Acuerdo N° 438.

El PANI, genera recursos para promover las políticas y programas sociales del Estado, a través de la producción, comercialización, venta de loterías y demás juegos afines, por medio de procesos confiables y transparentes que fortalecen el liderazgo de la institución.

Su objetivo primordial, es el de optimizar la recaudación de los recursos financieros a través de las diferentes fuentes de ingresos, que le permitan a la institución financiar sus gastos operativos y dar cumplimiento al programa de transferencias de recursos de los diferentes organismos del Estado, encargados de ejecutar obras de beneficio social dirigidas a la juventud y niñez hondureña.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Patronato Nacional de la Infancia, aporta a proyectos de asistencia social dirigidos a niños, jóvenes y adulto mayor de la población Hondureña mediante el programa de transferencias de recursos financieros que realiza a otras instituciones del Estado y a Organismos No Gubernamentales.

El PANI, implementa su Plan Operativo Anual a través del Programa 11, “Producción y Comercialización de Loterías”, que se compone de 24 unidades ejecutoras que tienen como función principal la administración de los recursos provenientes de las Lotería Mayor y Menor del Estado de Honduras, así como de los recursos que el Estado recibe por la explotación de las loterías electrónicas, para cumplir con su objetivo institucional.

El ingreso por venta de lotería menor, en el año 2015 ascendió a 477.5 millones de Lempiras, los cuales disminuyeron en relación al año anterior que fueron por 484.1 millones de Lempiras. El ingreso por la venta de lotería mayor en el año 2015 fue de 29.6 millones de Lempiras y que al hacer un comparativo con el año anterior, se observó una disminución de los ingresos los cuales fueron por un monto de 32.5 millones de Lempiras.

A continuación la ejecución de las metas de las unidades ejecutoras del POA:

PLAN OPERATIVO EJECUTADO - AÑO 2015		
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA		
Nº	UNIDAD EJECUTORA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
1	Dirección Ejecutiva	97.60%
2	Sub Dirección Ejecutiva	67.43%
3	Relaciones Públicas	75.00%
4	Gerencia Administrativa	81.19%
5	Departamento de Presupuesto	60.00%
6	Departamento de Compras y Suministros	95.44%
7	Almacén Central	82.46%
8	Departamento de Servicios Generales	85.62%
9	Gerencia Financiera	86.79%
10	Tesorería	77.78%
11	Departamento de Contabilidad	72.33%
12	Revisión de Premios Pagados	73.50%
13	Recursos Humanos	79.25%
14	Planillas	88.00%
15	Fondo de Previsión Social PANI - SITRAPANI	89.43%
16	Unidad de Asesoría Legal	55.61%
17	Unidad de Planificación	93.75%
18	Informática	80.00%
19	Unidad de Auditoría Interna	100.00%
20	Gerencia de Lotería	93.58%
21	Departamento de Control de Calidad	96.67%
22	Departamento de Producción	95.33%
23	Departamento de Mercadeo	55.20%
24	Departamento de ventas	53.73%
<b>Porcentaje de Cumplimiento Global</b>		<b>80.65%</b>
Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo del PANI.		

### Plan Estratégico Institucional

Para el año 2015, el Patronato Nacional de la Infancia, tiene un anteproyecto del plan estratégico institucional, donde actualmente se encuentra a nivel de revisión y análisis, por lo que no ha sido aprobado por el Consejo Directivo.

### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto asignado al Patronato Nacional de la Infancia en el año 2015, fue por un monto de 668.7 millones de Lempiras, al cual se le hizo una ampliación presupuestaria, quedando un presupuesto definitivo de 753.5 millones de Lempiras. El mayor incremento de la ampliación se dio en el grupo de Transferencias para el financiamiento de proyectos de asistencia social, quedando con un presupuesto definitivo en este grupo de 556.0 millones de Lempiras, y una ejecución de 509.4 millones de Lempiras.

Dentro de la estructura presupuestaria el grupo de transferencias, es el de mayor participación y en donde se observa que el mayor incremento fue por:

- La incorporación de los premios pagados de los sorteos de la lotería mayor y menor,
- Recursos otorgados por un monto de 80.0 millones de Lempiras a la Dirección de Adolescencia y Familia (DINAF), institución de reciente creación del Estado cuya finalidad es la protección social de niños y jóvenes en riesgo social,
- Transferencia de 4.9 millones de Lempiras a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, y,
- Transferencia de 0.9 millones de Lempiras a la Secretaría de Salud.

Los recursos transferidos son en apoyo al programa “Plan de Todos para una Vida Mejor”, que impulsa el Gobierno de la República.

La ejecución presupuestaria, fue de 91.34% lo que equivale a 688.3 millones de Lempiras, la cual se desglosa de la siguiente manera:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO - AÑO 2015					
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA					
Valor en Lempiras					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	86,574,972.00	84,187,998.37	69,927,191.32	10.16%	83.06%
Servicios no Personales	97,652,540.00	102,765,695.08	99,658,101.04	14.48%	96.98%
Materiales y Suministros	4,134,170.00	4,592,606.92	3,867,989.43	0.56%	84.22%
Bienes Capitalizables	1,602,500.00	1,401,500.00	848,935.59	0.12%	60.57%
Transferencias	474,148,052.00	555,976,334.00	509,399,130.43	74.01%	91.62%
Activos Financieros	4,600,000.00	4,600,000.00	4,600,000.00	0.67%	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>668,712,234.00</b>	<b>753,524,134.37</b>	<b>688,301,347.81</b>	<b>100.00%</b>	<b>91.34%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del PANI.

La baja ejecución se dio en el grupo de Bienes Capitalizables con 60.57%, conforme a Notas Explicativas, esto se debió a una reducción del gasto emitida por la Secretaría de Finanzas en aplicación de la Circular N° DGP-0007-2015 de fecha 12 de marzo de 2015.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL AÑO 2015		
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (Valores en Lempiras)		
DETALLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	682,852,412.22	99.21%
Gasto de Capital	5,448,935.59	0.79%
<b>TOTAL</b>	<b>688,301,347.81</b>	<b>100.00%</b>
Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del PANI.		

Los gastos corrientes representaron el 99.21% del total del presupuesto ejecutado, pues, su mayor componente y quehacer fundamental se encuentra en este grupo que son las transferencias, no obstante, los gastos de capital se conforman por los bienes capitalizables y los activos financieros.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2015, el Patronato Nacional de la Infancia, obtuvo un superávit de 43.5 millones de Lempiras, el cual se incrementó en relación al ejercicio fiscal 2014, ya que, este ascendió a 9.3 millones de Lempiras, no obstante, el incremento de la utilidad fue por una disminución en los gastos por remuneraciones que en el año 2015 ascendieron a 58.6 millones de Lempiras, y en el 2014 fueron por el orden de 121.3 millones de Lempiras.

Los ingresos por ventas, fueron por 507.1 millones de Lempiras, existiendo un incremento en relación al año 2014 donde los ingresos ascendieron a 166.5 millones de Lempiras.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA		
INDICES FINANCIEROS		
INDICE	RESULTADO 2015	RESULTADO 2014
Prueba de Acido	6.53	1.35
Endeudamiento Total	51.20%	59.75%
Equilibrio Financiero	113%	100%
Solvencia Financiera	106.22%	101.22%
Margen Neto	8.57%	1.81%
Fuente: Elaboración propia con datos de los Estados Financieros del PANI.		

El PANI, tiene la capacidad de cubrir sus obligaciones a corto plazo, ya que, posee 6.53 Lempiras por cada Lempira adeudado, pues, sus activos líquidos son por un valor de 225.6 millones de Lempiras, y sus pasivos corrientes por 34.5 millones de Lempiras.

El nivel de endeudamiento disminuyó en 8.55%, debido a que sus activos corrientes incrementaron de 155.1 millones de Lempiras en el 2014 a 234.1 millones de Lempiras en el 2015, específicamente las cuentas por cobrar que ascienden a 46.2 millones de Lempiras, y las inversiones financieras ascienden a 124.6 millones de Lempiras. Por su parte, los pasivos totales a finales del año 2015 fueron por un monto de 132.4 millones de Lempiras los cuales se incrementaron en relación al año anterior que eran por 107.2 millones de Lempiras, donde las cuentas por pagar por la venta anticipada de lotería menor incremento de 3.4 millones de Lempiras en el 2014 a 13.7 millones de Lempiras al 2015

El PANI, ha venido mejorando en los últimos dos años demostrando una situación financiera estable. No obstante, la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente para una evaluación concluyente, contar con estados financieros que presente visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría financiera sobre los mismos.

## **5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL**

El Patronato Nacional de la Infancia en el año 2015, ejecutó físicamente su Plan Operativo Anual en 80.65%, y el presupuesto de gasto en 91.34%, con un monto de 688.3 millones de Lempiras.

## **6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN**

El Patronato Nacional de la Infancia, tiene la facultad exclusiva para administrar la Lotería Nacional del Estado, los recursos que se obtienen de la venta de lotería ayudan a financiar programas y proyectos de asistencia social para el bienestar integral de la población hondureña en general, específicamente niños y jóvenes en riesgo social. Es por esta razón que se considera importante en este informe evaluar

las acciones, actividades y proyectos implementados por el Patronato en la generación de ingresos por medio de la venta de lotería mayor y menor.

Las unidades ejecutoras, que se encuentran vinculadas en el cumplimiento de estas acciones, son:

LINEA DE INVESTIGACIÓN - AÑO 2015				
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA				
UNIDAD EJECUTORA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA	PRESUPUESTO VIGENTE (LEMPIRAS)	PRESUPUESTO EJECUTADO (LEMPIRAS)	% EJECUCIÓN FINANCIERA
Gerencia de Lotería	93.58%	383,074,142.00	337,184,456.12	88.02%
Departamento de Mercadeo	55.20%	5,296,883.00	5,033,803.80	95.03%
Departamento de ventas	53.73%	537,945.00	365,039.84	67.86%
<b>TOTALES</b>	<b>67.50%</b>	<b>388,908,970.00</b>	<b>342,583,299.76</b>	<b>88.09%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo del PANI.

La ejecución física de las 3 unidades ejecutoras de la Línea de Investigación, fue de 67.50% y financieramente su monto ejecutado ascendió a 342.6 millones de Lempiras, siendo en términos porcentuales de 88.09%, los cuales se invirtieron en actividades para incrementar los ingresos en el año y realizar aportes a los programas de asistencia social para el bienestar integral de la población hondureña en general, específicamente niños y jóvenes en riesgo social, como ser la Dirección de la Niñez Adolescencia y Familias (DINAF), la Dirección Instituto Nacional de la Juventud (DIJUVE), entre otras.

El Departamento de Mercadeo, no ejecutó en un 100% sus metas físicas, debido a que se realizaron actividades que no fueron planificadas con el objetivo de mejorar la recaudación de ingresos, siendo estas las siguientes:

- Contratos con medios de comunicación para llegar a grandes núcleos de posibles compradores siendo estos: HCH, Emisoras Unidas HRN, Canal 6, Radio Zonal Belén, Diario La Tribuna, Diario El Herald. En la validación de manera aleatoria se revisó uno de los contratos realizado con HCH, y de esta manera se verificó su validez.
- Nuevos centros de venta en Tegucigalpa con Circle K, gasolinera puma, Banco Promerica, entre otros. De manera aleatoria se pidió copia del convenio realizado con Banco Promerica para poder determinar la validez del mismo.
- A finales del año 2015 se realizó la Primer Lotería con Causa: “Lotería Ambiental” en alianza con “Mi Ambiente”, lotería que ayudó en un mínimo porcentaje al incremento de ingresos.
- Entre otras actividades.

## **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

1. El Patronato Nacional de la Infancia en el año 2015, ejecutó físicamente su Plan Operativo Anual en 80.65%, y el presupuesto de gasto en 91.34%, con un monto de 688.3 millones de Lempiras.
2. El Patronato Nacional de la Infancia, no alcanzó niveles de eficacia, al ejecutar físicamente las metas verificadas en la Línea de Investigación en 67.50% y que según Notas Explicativas de las autoridades, no se ejecutaron por la reducción del gasto institucional.
3. La ejecución presupuestaria global de las unidades ejecutoras en la Línea de Investigación verificada, fue de 88.09%, por lo que se determina que no alcanzó niveles de eficiencia, en el uso de los recursos destinados para dar cumplimiento a las metas contempladas dentro de los planes operativos.
4. El Patronato Nacional de la Infancia, realizó sus modificaciones presupuestarias en base a la normativa establecida, cumpliendo con la legalización en la ejecución de los recursos presupuestarios en el año 2015, para ello, presentó documentación soporte de los dictámenes o resoluciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, en las que se da la autorización para dichas modificaciones.
5. Al cierre del período fiscal 2015, el PANI, presenta un superávit de 43.5 millones de Lempiras el cual incrementó en relación al año 2014, donde éste ascendió a 9.3 millones de Lempiras. El aumento se vio influenciado por una disminución en los gastos por remuneraciones que en el año 2015 ascendieron a 58.6 millones de Lempiras y en el 2014 fueron por la orden de 121.3 millones de Lempiras.  
No obstante, la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente para una evaluación concluyente, contar con estados financieros que presente visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría financiera sobre los mismos.

## **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

**A la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia: Girar instrucciones:**

**Al jefe de la Unidad de Planificación**

1. Presentar un informe que contenga las modificaciones respectivas, de cada una de las metas por unidades ejecutoras en la programación física del Plan Operativo Anual, con el objetivo que no se den inconsistencias en las ejecuciones anuales.

**Claudia Lizeth Mejía Flores**  
Técnico de Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Lorena Patricia Matute Martínez**  
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de julio de 2016.